

CPC. JAIME ENRIQUE ESPINOSA DE LOS MONTEROS CADENA

México, D. F., a 31 de diciembre de 2019.

Lic. César Benjamín Pandal Martínez
Titular de la División de Servicios Integrales
Instituto Mexicano del Seguro Social
Presente.



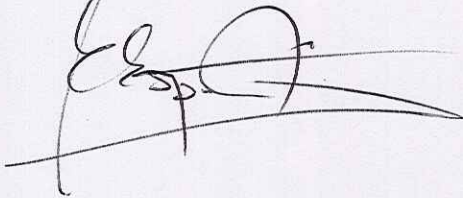
De acuerdo con el oficio UNCP/309/ACP/TS/O.-185/2019 de fecha 25 de noviembre de 2019, la Dirección de Testigos Sociales, de la Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas, de la Secretaría de la Función Pública me comunicó la designación para participar como Testigo Social de conformidad con lo establecido en el art. 26 Ter, primer párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 63, primer párrafo, 64, quinto párrafo, de su Reglamento, para atestiguar la **Licitación Pública Electrónica Internacional bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio No. LA-050GYR988-E9-2019** para la **Contratación del SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE DIGITALIZACIÓN, POST PROCESAMIENTO ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN 2020** que llevó a cabo el Instituto Mexicano del Seguro Social, adjunto a la presente me permito enviarle el Testimonio que rindo en mi carácter de Testigo Social en las licitación antes mencionada.

Lo anterior para dar cumplimiento a lo que establece los artículos 26 Ter, fracción IV, inciso c) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 68, de su Reglamento que regulan la Participación de los Testigos Sociales, para que el mismo sea publicado en la página de Internet del Instituto Mexicano del Seguro Social, al concluir mi participación el día 23 de diciembre del presente año.

Agradezco a los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social, las atenciones de que fui objeto en el cumplimiento de mi función.

Sin otro particular.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Esp', with a long horizontal stroke extending to the right.

Ccp. Lic. Mario Pacheco Ortega

Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. IMSS.

Lic. Rubén González Herrera

Coordinador de Adquisiciones y Contratación de Servicios. IMSS

Lic. Beatriz Blancas Navarro

Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. IMSS

**TESTIMONIO QUE EMITE EL C. P. C. JAIME ENRIQUE
ESPINOSA DE LOS MONTEROS CADENA RESPECTO DEL
PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NO. LA-050GYR988-E9-
2019 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO
INTEGRAL DE DIGITALIZACIÓN, POST PROCESAMIENTO
ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN 2020
DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

México D: F. a 31 de diciembre de 2019


CPC JAIME ENRIQUE ESPINOSA DE LOS MONTEROS CADENA

TESTIMONIO QUE EMITE EL C. P. C. JAIME ENRIQUE ESPINOSA DE LOS MONTEROS CADENA RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NO. LA-050GYR988-E9-2019 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE DIGITALIZACIÓN, POST PROCESAMIENTO ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN 2020 DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

I.- ANTECEDENTES Y ALCANCES

El que suscribe CPC Jaime Enrique Espinosa de los Monteros Cadena, informa a la sociedad mexicana haber participado como Testigo Social en el procedimiento de la **Licitación Pública Electrónica Internacional bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio No. LA-050GYR988-E9-2019** para la **Contratación del SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE DIGITALIZACIÓN, POST PROCESAMIENTO ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN 2020** que llevó a cabo el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Mediante oficio No. UNCP/309/ACP/TS/O.-185/2019 de fecha 25 de noviembre de 2019, la Dirección de Testigos Sociales, de la Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas, de la Secretaría de la Función Pública me comunicó la designación para participar como Testigo Social de conformidad con lo establecido en el art. 26 Ter, primer párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 63, primer párrafo, 64, quinto párrafo, de su Reglamento, para atestiguar la **Licitación Pública Electrónica Internacional bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio No. LA-050GYR988-E9-2019** para la **Contratación del “SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE DIGITALIZACIÓN, POST PROCESAMIENTO ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN 2020”** que llevó a cabo el Instituto Mexicano del Seguro Social.

TESTIMONIO QUE EMITE EL C. P. C. JAIME ENRIQUE ESPINOSA DE LOS MONTEROS CADENA RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NO. LA-050GYR988-E9-2019 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE DIGITALIZACIÓN, POST PROCESAMIENTO ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN 2020 DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

El presente Testimonio tiene por objeto, dejar constancia ante la sociedad de lo observado durante las etapas y los procedimientos que se siguieron para la **contratación del “SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE DIGITALIZACIÓN, POST PROCESAMIENTO ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN 2020”**.

Mi participación como Testigo Social comprendió el período del 26 de noviembre al 23 de diciembre de 2019. Este testimonio no pretende sustituir las atribuciones y actividades de los Órganos Internos de Control (OIC), de la Secretaría de la Función Pública, entidades y otras instancias verificadoras.

II.- DESARROLLO

He participado como Testigo Social en este proceso, conforme a los criterios convenidos en el contrato de prestación de servicios y lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público (LAASSP) y su Reglamento, respecto de mi función como Testigo Social y en cumplimiento al Programa Nacional de Rendición de Cuentas, Transparencia y Combate a la Corrupción, instaurado por el Gobierno Federal.

Dicha participación incluyó las siguientes actividades: Entrevista con el funcionario responsable del proceso, Revisión al Proyecto de Convocatoria, Revisión de la Convocatoria, Revisión a la

TESTIMONIO QUE EMITE EL C. P. C. JAIME ENRIQUE ESPINOSA DE LOS MONTEROS CADENA RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NO. LA-050GYR988-E9-2019 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE DIGITALIZACIÓN, POST PROCESAMIENTO ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN 2020 DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Investigación de Mercado y Juntas de Aclaraciones.

Estas actividades tuvieron el fin de dar testimonio del correcto desarrollo de la licitación, conforme a la Convocatoria publicada y a las leyes correspondientes, en particular la letra y el espíritu del Artículo 134 Constitucional.

Durante el proceso este Testigo Social, obtuvo por el personal del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) la información que requerí en su momento, así como la atención respetuosa a todas y cada una de las preguntas, opiniones y sugerencias que formulé.

A continuación se presentan algunos sucesos y comentarios que se dieron o hicieron durante mi participación descrita en párrafos precedentes.

III.- DEL CONTACTO CON EL ÁREA RESPONSABLE DEL PROCESO

26 de noviembre de 2019

1.- El primer contacto con el área responsable del proceso, solicitó a éste Testigo Social la documentación necesaria para la contratación de los servicios del Testigo Social, de acuerdo a las disposiciones legales aplicables.

TESTIMONIO QUE EMITE EL C. P. C. JAIME ENRIQUE ESPINOSA DE LOS MONTEROS CADENA RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NO. LA-050GYR988-E9-2019 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE DIGITALIZACIÓN, POST PROCESAMIENTO ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN 2020 DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

2.- A solicitud de éste Testigo Social solicité la Investigación de Mercado, misma que me la dieron en un archivo electrónico.

3.- Así mismo me informó que la Convocatoria se publicaría el 29 de noviembre de 2019, para lo que me dieron el Proyecto de Convocatoria, en el que se planeaba la primera junta de aclaraciones para el 9 de diciembre de 2019, el acto de presentación y apertura de proposiciones el 17 de diciembre de 2019 y el fallo el 24 de diciembre de 2019.

IV.- DE LA REVISIÓN AL BORRADOR DE CONVOCATORIA

28 y 29 de noviembre de 2019

1.- Revisé las 107 hojas del Proyecto de Convocatoria incluyendo sus anexos, hice una serie de observaciones y cuestionamientos que envíe al responsable del proceso y a continuación se replican alguno de ellos.

2.- Del punto 3.3 Visitas a las instalaciones, si bien decía que el licitante para su propuesta podría optar por realizar la visita a las Instalaciones Institucionales a fin de considerar todos los aspectos técnicos, específicos y económicos de los equipos, insumos y la prestación del servicio, no se señalaba como y a quien solicitaría esa visita.

3.- En el punto 3.4 Junta de Aclaraciones, último párrafo, las repreguntas a las respuestas dadas a los licitantes, cuestioné si

TESTIMONIO QUE EMITE EL C. P. C. JAIME ENRIQUE ESPINOSA DE LOS MONTEROS CADENA RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NO. LA-050GYR988-E9-2019 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE DIGITALIZACIÓN, POST PROCESAMIENTO ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN 2020 DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

podrían hacerlas los licitantes a respuestas a otros licitantes, o sólo a las respuestas de sus preguntas?

4.- En el punto 3.5 Acto de Presentación y Apertura de Propositiones en el tercer párrafo decía: "Si por causas ajenas a la voluntad de la SHCP o de la convocante, no fuera posible abrir los archivos..... Que tenía que ver la SHCP?

5.- Le hice ver a la Convocante que el párrafo que describo no era aplicable a la licitación: En el punto 3.10 Acto de fallo y firma de contrato, en el inciso b) .. Persona física, Para ambos, inciso f último párrafo que dice: APLICABLE EN CASO QUE LA CUANTÍA DEL CONTRATO MENOR A \$300,000.00, manifestación de que sus trabajadores se encuentran inscritos.....

6.- Había algunas observaciones que señalaba la revisión de los puntos 6.9, 6.10, 6.11, 6.16 y 6.20 que no estaban resueltas.

V.- DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO Y DE LA CONVOCATORIA

9,10,11, 12, 16 Y 17 diciembre de 2019

1.- Revisé las 694 páginas de que consta la Investigación de Mercado (IM) y de ellas hice los siguientes comentarios.

TESTIMONIO QUE EMITE EL C. P. C. JAIME ENRIQUE ESPINOSA DE LOS MONTEROS CADENA RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NO. LA-050GYR988-E9-2019 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE DIGITALIZACIÓN, POST PROCESAMIENTO ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN 2020 DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

2.- Si bien en la página 07 en la pregunta 13 mencionaba la IM que: **“Si su representada puede dar el aviso a la COFEPRIS del responsable de tecno vigilancia, conforme a la NOM-240-SSA!-2012?”** Los proveedores consultados responde que **SI**, en el **anexo técnico de la Convocatoria se agregó el punto 1.2.1 TECNOVIGILANCIA** mencionaba que el licitante adjudicado debería cumplir con la **NOM-240-SSA!-2012**, y **esto no aparece en la Investigación de Mercado.**

3.- En la página 55 cuyo encabezado es **“Notas”** mencionan que la Investigación de Mercado estaba integrado por 27 posibles proveedores y uno más que se agregó, y que los antecedentes proporcionados por la Coordinación de Planeación e Infraestructura Médica no eran comparables con el requerimiento actual.

4.- **En la página 62 conclusiones de la IM** si bien mencionaba que existían 10 (diez) empresas con la posibilidad de cumplir con todas las condiciones para la contratación del servicio requerido y 11 (once) con totalidad de cobertura en las delegaciones y con equipo nuevo, pero en ningún momento señalan cuantas de estas empresas pudieran cumplir con el puntaje máximo de cada rubro.

5.- En la IM en la página 73 decía inciso **“1.- PRESTACIÓN DE SERVICIO. 1.3.1** Envío de imágenes digitalizadas entre las unidades médicas que designe la Delegación/UMAE. (Los equipos necesarios para dichas pruebas..... y en la Convocatoria en el Anexo Términos y Condiciones en el inciso **“1.- PRESTACIÓN DE**

TESTIMONIO QUE EMITE EL C. P. C. JAIME ENRIQUE ESPINOSA DE LOS MONTEROS CADENA RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NO. LA-050GYR988-E9-2019 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE DIGITALIZACIÓN, POST PROCESAMIENTO ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN 2020 DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SERVICIO, 1.3.1 El sistema será capaz de realizar la búsqueda, importación y envío de imágenes digitalizadas entre las unidades médicas que el Instituto designe con la conectividad al webservice del IMSS se obtendrán los datos demográficos obtenidos del IDEE para la carga de datos del paciente dentro del RIS, una vez hecha la carga de datos, se utilizarán para identificar los estudios que se realicen en la unidad médica sin necesidad de instalar software o certificados, ni modificar las configuraciones de los equipos donde se requiere visualizar los estudios (únicamente con el nombre de usuario y contraseña)". **Esto era totalmente diferente a lo mencionado en la IM.**

6.- En la Convocatoria en el Anexo Términos y Condiciones en el inciso "1.- PRESTACIÓN DE SERVICIO, 1.3 Los licitantes deberán conectarse al webservice del IMSS para obtener los datos demográficos del paciente e integrarlos a los estudios correspondientes y así obtener un expediente único para el paciente." Y en la IM en la página 73 ese mismo punto mencionaba: "En caso de no acudir el licitante en la fecha, hora y lugar indicado para la realizar la prueba de interconectividad, será motivo de desechamiento. Así mismo el licitante tendrá un máximo de 5 horas a partir del horario señalado para demostrar que el software cumple con lo señalado en el **Anexo T9 Catálogo de Unidades Médicas** del presente documento y demostrar la prueba de interconectividad" **En esto también difería totalmente lo mencionado en la IM y el Anexo Términos y Condiciones de la Convocatoria.**

TESTIMONIO QUE EMITE EL C. P. C. JAIME ENRIQUE ESPINOSA DE LOS MONTEROS CADENA RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NO. LA-050GYR988-E9-2019 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE DIGITALIZACIÓN, POST PROCESAMIENTO ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN 2020 DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

7.- Continuaba mencionando la IM “Durante la prueba de interconectividad el participante deberá observar lo siguiente: **Envío de imágenes digitalizadas entre las unidades médicas que designe la Delegación/UMAE. (los equipos necesarios para esas pruebas deberán ser propiedad del proveedor o integrador participante a fin de evaluar todas las condiciones contenidas en esta prueba en sitio en tres o más Unidades Médicas)**

1.3.2 RESULTADO DE LA INTERCONECTIVIDAD

Realizará una prueba de interconectividad de envío de imágenes digitalizadas entre las unidades médicas que designe la Delegación/UMAE. (los equipos necesarios para esas pruebas deberán ser propiedad del proveedor o integrador participante a fin de evaluar todas las condiciones contenidas en esta prueba en sitio en uno o más hospitales)

En la Convocatoria esos puntos se mencionaba así:

1.3.1 El sistema será capaz de realizar la búsqueda, importación y envío de imágenes digitalizadas entre las unidades médicas que el Instituto designe con la conectividad al webservice del IMSS se obtendrán los datos demográficos obtenidos del IDEE para la carga de datos del paciente dentro del RIS, una vez hecha la carga de datos, se utilizarán para identificar los estudios que se realicen en la unidad médica sin necesidad de instalar software o certificados, ni modificar las configuraciones de los equipos donde

TESTIMONIO QUE EMITE EL C. P. C. JAIME ENRIQUE ESPINOSA DE LOS MONTEROS CADENA RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NO. LA-050GYR988-E9-2019 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE DIGITALIZACIÓN, POST PROCESAMIENTO ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN 2020 DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

se requiere visualizar los estudios (únicamente con el nombre de usuario y contraseña).

Era evidente que la IM no era igual a la Convocatoria en los Terminos y Condiciones

8.- El punto 1.4 de la IM página 73 no se transcribió en la Convocatoria en los Terminos y Condiciones

9.- En la Convocatoria en el Anexo Técnico se añadió el siguiente punto: **1.4 DOCUMENTACIÓN REQUERIDA DEL EQUIPO MÉDICO ADICIONAL:** Del equipo médico adicional Ofertado deberá presentar copia simple del Certificado FDA vigente o el CE o Ministerio de Salud de Japón o Certificado de Calidad de Buenas Prácticas de Manufactura de COFEPRIS o ISO-9001:2015 o ISO-13485:2016 de Calidad vigente en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español. **Esto no aparecía en la IM.**

10.-Esta situación del punto anterior pasó, En la Convocatoria en el Anexo Técnico se añade el siguiente punto: **2.3 MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL EQUIPO MÉDICO ADICIONAL**

A través de la mesa de servicio, mencionada en el apartado 2.2, el proveedor recibirá las solicitudes de mantenimiento correctivo de los equipos médicos adicionales bajo los mismos mecanismos.

TESTIMONIO QUE EMITE EL C. P. C. JAIME ENRIQUE ESPINOSA DE LOS MONTEROS CADENA RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NO. LA-050GYR988-E9-2019 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE DIGITALIZACIÓN, POST PROCESAMIENTO ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN 2020 DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

El mantenimiento correctivo, se prestará cuando el equipo médico adicional, presente fallas en alguna de sus partes o en su funcionamiento, para lo que deberá dar atención a través de los reportes (mesa de ayuda), en que se indicará las fallas del equipo médico adicional, según proceda.

El licitante deberá efectuar las reparaciones necesarias con piezas nuevas y originales.

Cuando el proveedor identifique que se requiera la sustitución de las mismas por el uso y desgaste, o bien cuando por el tiempo de vida de las partes del equipamiento sea recomendable el cambio, el costo de las refacciones e insumos que se requieran, para el mantenimiento correctivo del equipamiento, serán por cuenta del PROVEEDOR, en caso de que se determine la necesidad de substituir el equipamiento, por otros de las mismas especificaciones técnicas

Esto no aparecía en la IM

11.- También en el Anexo Técnico se menciona el punto: **3.INTERCONECTIVIDAD CON LA RED DEL INSTITUTO.** El licitante adjudicado deberá de instalar las redes locales (dentro del servicio de radiología e imagen) y de acceso inalámbrico que permitan el correcto funcionamiento del sistema. Esta infraestructura de red, se deberá de interconectar con la red del Instituto bajo el siguiente esquema:

TESTIMONIO QUE EMITE EL C. P. C. JAIME ENRIQUE ESPINOSA DE LOS MONTEROS CADENA RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NO. LA-050GYR988-E9-2019 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE DIGITALIZACIÓN, POST PROCESAMIENTO ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN 2020 DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Además se agregó un diagrama, y en el pie del mismo mencionaba: **Las redes deberán de permanecer unidas en un solo punto y será a través de un segmento de ruteo que administrará el Instituto.** Esto no aparecía en la IM.

12.- Como **conclusión recomendé analizar si la Convocatoria estaba acorde con la Investigación de Mercado**, sobre todo con el punto de **3.interconectividad con la red del instituto y el diagrama presentado**, y su nota, que parecía ser otro tipo de **servicio al investigado.**

VI.- DE LAS JUNTAS DE ACLARACIONES

9, 10, 17, 19, y 23 de diciembre de 2019

1.- El 9 de diciembre al llegar antes del inicio del evento me informaron que la Junta de Aclaraciones sería suspendida, ya que se recibieron de 19 licitantes 1,885 preguntas y no contaban con la totalidad de las respuestas.

2.- La primera información es que citarían para el día siguiente 10 de diciembre.

3.- Se informó que se iba a video grabar la sesión y que los observadores presentes no podían intervenir en el evento.

TESTIMONIO QUE EMITE EL C. P. C. JAIME ENRIQUE ESPINOSA DE LOS MONTEROS CADENA RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NO. LA-050GYR988-E9-2019 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE DIGITALIZACIÓN, POST PROCESAMIENTO ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN 2020 DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

4.- Se dio lectura a los nombres de los licitantes quienes hicieron preguntas.

5.- Se informó que un licitante presentó preguntas en forma extemporánea.

6.- Se citó el 10 de diciembre a las 14 horas para continuar con la junta de aclaraciones.

7.- Al llegar el 10 de diciembre, previamente me informaron que no habían terminado de dar respuestas a las preguntas y el representante del Área Requirente me informó que terminaron de responder 1533 preguntas, que habían terminado la noche anterior hasta media noche.

8.- Antes de iniciar el Presidente del evento me informó, que harían una precisión al acta del día anterior, pues se omitió el nombre de un licitante, pero si estaba en la lista de Compranet, y que entonces eran 1,938 preguntas.

9.- Debido a que no se estaban terminando de responder las preguntas, se citó para el 17 de diciembre a las 12:30 horas para continuar con la junta de aclaraciones.

10.- Al llegar antes de iniciar, me informaron que no han concluido con las respuestas y que se suspendería la junta para reiniciar el 19 de diciembre a las 13:30 horas

TESTIMONIO QUE EMITE EL C. P. C. JAIME ENRIQUE ESPINOSA DE LOS MONTEROS CADENA RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NO. LA-050GYR988-E9-2019 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE DIGITALIZACIÓN, POST PROCESAMIENTO ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN 2020 DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

11.- Un día anterior a la continuación de la junta de aclaraciones, fui citado a una reunión, donde participaron directivos de las Área Requirente y Técnica, con el objeto de analizar las diferencias que existían entre la Investigación de Mercado y la Convocatoria, principalmente en el Anexo Técnico.

12.- El Área Requirente mencionó en la reunión que en la IM solicitaban 5 partidas y en la licitación solicitaron cuatro partidas

13.- El Área Técnica explicó que las partidas van en función del equilibrio, no a la geolocalización sino a la comunicación entre las unidades.

14.- El Área Requirente mencionó que en la IM se pedía cierto volumen servicios y estudios, y en la Convocatoria estos fueron el 50% menos, al respecto el área Técnica dijo que lo que esta en la Convocatoria es lo que las Unidades solicitaron.

15.- El Área Requirente mencionó que disminuir los volúmenes requeridos en la Convocatoria con relación a la IM, podría afectar los precios al alza en la oferta que hicieran los licitantes, lo que perjudicaría al IMSS.

16.- Se mencionó que desde el punto de vista administrativo la IM no coincidía con lo que se requiere en la Convocatoria.

17.- El Área Requirente reiteró que en el Anexo Técnico de la Convocatoria se agregó un diagrama, en el punto

TESTIMONIO QUE EMITE EL C. P. C. JAIME ENRIQUE ESPINOSA DE LOS MONTEROS CADENA RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NO. LA-050GYR988-E9-2019 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE DIGITALIZACIÓN, POST PROCESAMIENTO ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN 2020 DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

3.INTERCONECTIVIDAD CON LA RED DEL INSTITUTO. y en el pie del mismo mencionaba: **Las redes deberán de permanecer unidas en un solo punto y será a través de un segmento de ruteo que administrará el Instituto.** Esto no aparecía en la IM.

18.- El Área Técnica replicó que así estaba contemplado el servicio desde un principio, la interconectividad entre todas las Unidades del IMSS.

19.- El Área Requirente entonces hizo referencia, a las observaciones que éste Testigo Social hizo en relación a la IM y la Convocatoria, y entre ellas estaba lo mismo que ellos estaban mencionando.

20.- Éste Testigo Social manifestó que las observaciones y/o recomendaciones que hace durante el proceso de la licitación, no son necesariamente para que en base a ellas las Áreas Requirente y Técnica tomen decisiones, sino las consideren para en su caso realicen ciertas acciones.

21.- Así éste Testigo Social recomendó al Área Técnica que justificara al Área Requirente las diferencias entre la IM y la Convocatoria, misma recomendación que aceptó el Área Técnica.

22.- Así entonces el responsable del Área Requirente concluyó y le dijo al Área Técnica que continuarían con el proceso de la licitación.

TESTIMONIO QUE EMITE EL C. P. C. JAIME ENRIQUE ESPINOSA DE LOS MONTEROS CADENA RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NO. LA-050GYR988-E9-2019 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE DIGITALIZACIÓN, POST PROCESAMIENTO ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN 2020 DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

23.-El 19 de diciembre se continuó con la Junta de Aclaraciones, sin embargo, previamente me informaron que se tendría que diferir la reunión, dado que el Área Requirente estaba revisando la respuestas del Área Técnica.

24.- Así entonces al iniciar la continuación de la Junta de Aclaraciones se informó que esta se suspendería para el día 23 de diciembre a las 10am.

25.- El 23 de diciembre, antes de iniciar, me informaron que el Área Técnica apenas envió por la mañana las correcciones que les hicieron, y tendrían que revisarlas, por lo que las respuestas se darían hasta el día siguiente, por lo que las repreguntas se responderían a más tardar el 7 de enero de 2020.

26.- Al estar a punto de iniciar la continuación de la Junta de Aclaraciones el 23 de diciembre las autoridades del IMSS, solicitaron a éste Testigo Social acudir a una reunión, en ella me presentaron un documento en el que presentaban las inconsistencias que había entre la IM y la Convocatoria, por lo que propondrían suspender el proceso, sin embargo debían acordar el mismo con los responsables del Área Técnica, por lo que la continuación de la junta de Aclaraciones se suspendería hasta las 13 horas del día 23 de diciembre.

27.- Así entonces se reinició la Junta de Aclaraciones informándose que la misma se reanudaría ese mismo día a las 13 horas.

TESTIMONIO QUE EMITE EL C. P. C. JAIME ENRIQUE ESPINOSA DE LOS MONTEROS CADENA RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NO. LA-050GYR988-E9-2019 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE DIGITALIZACIÓN, POST PROCESAMIENTO ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN 2020 DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

28.- En esas horas, éste Testigo Social analizó el documento entregado por las autoridades del IMSS, donde señalaban las diferencias entre la Investigación de Mercado y la Convocatoria, y algunas notas que hacían dudar de la transparencia del proceso.

29.- Antes de iniciar, me informaron que el Presidente del evento estaba en otro proceso y se iniciaría la junta a las 13:30horas.

30.- Previo al inicio. le comenté al Presidente del evento que la nota que me dieron las autoridades del IMSS, hacia ver que había poca transparencia en el proceso de la licitación, y le solicité le informara a sus jefes al respecto.

31.- Entonces la Junta de Aclaraciones se difirió hasta las 15horas, y antes de reanudar, el Presidente del evento, llamó a éste Testigo Social, junto con el representante del Órgano Interno de Control (OIC), y nos informó que el procedimiento se cancelaría por instrucciones de la Dirección de Administración.

32.- El representante del OIC y éste Testigo Social estuvimos analizando los motivos por los que se cancelaría el proceso, así como los fundamentos legales para ello, considerando el representante del OIC que era procedente la cancelación.

33.- El representante del OIC consultó con sus superiores, y antes de iniciar la Junta, llamó al Presidente del evento y se retiró.

X

TESTIMONIO QUE EMITE EL C. P. C. JAIME ENRIQUE ESPINOSA DE LOS MONTEROS CADENA RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NO. LA-050GYR988-E9-2019 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE DIGITALIZACIÓN, POST PROCESAMIENTO ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN 2020 DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

34.- Se reanudó entonces la Junta de Aclaraciones, y se informó de la "Cancelación del Procedimiento de Contratación" de conformidad al artículo 38, penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), toda vez que de continuarse con el procedimiento, pudiera ocasionarse un daño o perjuicio al IMSS, derivado de la variedad y diversidad en los cuestionamientos recibidos en las solicitudes de aclaración y que se relacionan directamente a los documentos que integran la Convocatoria, comentarios que comprometen y ponen en riesgo la prestación del servicio de la forma requerida.

35.- Una vez cerrada el acta de la Junta de Aclaraciones y cancelado el procedimiento, el Testigo Social informó a los observadores, que durante el proceso, estuve en contacto con los funcionarios del IMSS, donde se discutía de las situaciones presentadas, entre la IM y la Convocatoria, siendo totalmente transparente, la decisión tomada por la Convocante.

XIV.- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

1.- En este proceso el suscrito Testigo Social tuvo por parte de la Convocante, total apertura de sus funcionarios para facilitar el desarrollo de mi trabajo, proporcionándome la información que solicitaba en el

TESTIMONIO QUE EMITE EL C. P. C. JAIME ENRIQUE ESPINOSA DE LOS MONTEROS CADENA RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NO. LA-050GYR988-E9-2019 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE DIGITALIZACIÓN, POST PROCESAMIENTO ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN 2020 DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

momento que lo requería.

2.- Informo a la Sociedad que la Convocante atendió adecuadamente las observaciones a la Convocatoria respecto del Proyecto de Convocatoria.

3.- También informo a la Sociedad que las respuestas que se darían a conocer en la Junta de Aclaraciones, fueron imparciales y adecuadas.

4.- Recomiendo a la Convocante que con el objeto de evitar que el IMSS pueda quedarse sin el servicio requerido en el procedimiento, este proceso para el 2020 y años posteriores, se planee con debida anticipación.

5.- Recomiendo a la Convocante que antes de publicar la Convocatoria, esta se analice y compare contra la Investigación de Mercado, y las diferencias encontradas sean discutidas y valoradas, antes del inicio del procedimiento.

6.- En mi carácter de Testigo Social al participar como Representante de la Sociedad, en los procedimientos

TESTIMONIO QUE EMITE EL C. P. C. JAIME ENRIQUE ESPINOSA DE LOS MONTEROS CADENA RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NO. LA-050GYR988-E9-2019 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE DIGITALIZACIÓN, POST PROCESAMIENTO ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN 2020 DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

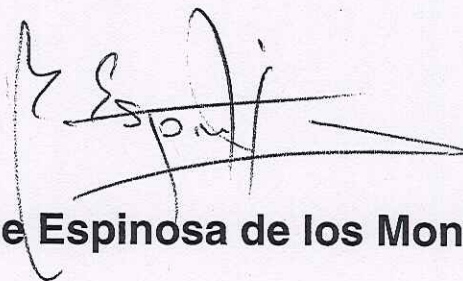
del proceso de la Licitación Pública Electrónica Internacional bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio No. LA-050GYR988-E9-2019 para la Contratación del SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE DIGITALIZACIÓN, POST PROCESAMIENTO ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN 2020, hago constar y doy testimonio de la TRANSPARENCIA, del apego y estricto cumplimiento a las disposiciones del artículo 134 constitucional, en la celebración de la licitación mencionada, desde el primer contacto con la Entrevista con la responsable del proceso, Revisión al Proyecto de Convocatoria, a la Convocatoria, Investigación de Mercado, Junta de Aclaraciones.

7.- Asimismo en mi opinión y de acuerdo con la experiencia de estos procesos, la metodología y profesionalismo observado por los funcionarios responsables de su realización, los resultados obtenidos, me permiten afirmar que se cumplió estrictamente con la normatividad establecida para este tipo de licitaciones.

TESTIMONIO QUE EMITE EL C. P. C. JAIME ENRIQUE ESPINOSA DE LOS MONTEROS CADENA RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NO. LA-050GYR988-E9-2019 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE DIGITALIZACIÓN, POST PROCESAMIENTO ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN 2020 DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

8.- Dada la experiencia en la presente licitación, la decisión de la CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO cumplió con las condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Atentamente



CPC Jaime Enrique Espinosa de los Monteros Cadena